

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 13 DE ABRIL DE 1961

Nº 14,369

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 49, 50 y 51 de 27 de enero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 23 de 27 de enero de 1961, por el cual se hace unos nombramientos y un ascenso.

Decreto Nº 24 de 27 de enero de 1961, por el cual se modifica y fija la reducción del arancel de importación de 50,000 quintales de maíz.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 416 de 11 de diciembre de 1957, por el cual se declara administrativamente resuelto un contrato y se concede auxilio económico.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nos. 369 y 370 de 21 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 437 de 26 de agosto de 1957, por el cual se anula un nombramiento, se hace una corrección y nombramientos.

Decreto Nº 438 de 26 de agosto de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

Decreto Nº 439 de 29 de agosto de 1957, por el cual se crean unos puestos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 49
(DE 27 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Judith González de Muñoz, Oficial de 5ª Categoría, en Las Tablas.

Judith Espino Díaz, Oficial de 8ª Categoría, en Las Tablas.

Ildaura de Caballero, Telefonista de 4ª Categoría, en La Atalaya, en reemplazo de Eugenia Barria.

Digna Amérita Quijada, Oficial de 8ª Categoría, en Penonomé, en reemplazo de Julia Vega de Martínez.

Hidalberto Martínez, Guardalínea de 3ª Categoría, en Aguadulce, en reemplazo de Cristóbal Pinzón.

Antonio Jované, Chofer de 3ª Categoría, en Las Lajas, en reemplazo de Vicente Morán.

Purificación Pinzón, Portera de 5ª Categoría, en Chitré, en reemplazo de Benigna García Espino.

Pablo Ramos, Peón de 9ª Categoría, en Chitré, en reemplazo de Valentín Humberto Ramos.

Hildebrando Martínez, Peón de 4ª Categoría, en Aguadulce, en reemplazo de Dagoberto Rafael Reyes.

Mercedes Ortega, Telefonista de 7ª Categoría, en Bagri de Aguadulce, en reemplazo de Elba E. Castroverde.

Tesita Sáenz, Telegrafista de 1ª Categoría, en Aguadulce, en reemplazo de Mercedes Ortega.

Clementina María Adames, Mensajero de 3ª Categoría, en la Sección de Telecomunicaciones en la Oficina de Panamá, en reemplazo de Pura Caicedo.

Yolanda Ellis, Telefonista de 7ª Categoría, en Calobre, en reemplazo de Santiago Saldaña.

Hortensia Ll. de Saturno, Telefonista de 8ª Categoría, en Chitra, en reemplazo de Yolanda Ellis.

Carmen Noriega de Flores, Telefonista de 8ª Categoría, en Nuevo Arraiján, en reemplazo de Hilda Edith Valencia.

Fernando Flores, Mensajero de 6ª Categoría, en Nuevo Arraiján, en reemplazo de Jorge Morro.

Elia Díaz, Telefonista ad-honorem en El Cruce - Las Tablas, en reemplazo de Ernestina de González.

Berilda Pliet de Cigarruista, Oficial de 3ª Categoría, en La Estafeta de Betania, en reemplazo de Bienvenida Cigarruista.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 50

(DE 27 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a María González, Oficial de Qubita (Categoría en la Sección de Telecomunicaciones (Panamá), en reemplazo de Benilda Pareón de Biebarach, quien renunció.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
 (Relleño de Barraza)
 Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 8ª Sur—Nº 19-A-50
 (Relleño de Barraza)
 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 6-11
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Minuta: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 9.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 5.95.—Sólitense en la oficina de Rentas Internas, Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 111.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 51
(DE 27 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones en la Provincia de Chiriquí:

Porfirio Ortega Jr., Mensajero de 6ª categoría en Gualaca, en reemplazo de Sergio Acosta.
 Luz Marina Guerra, Peón de 2ª categoría en David, en reemplazo de Francisca García Castillo.

Argelia Gallardo, Oficial de 6ª categoría en Boquete, en reemplazo de Elizabeth Díaz.

Gilberto Avila, Peón de 7ª categoría (conductor de correos) en Las Lomas, en reemplazo de Miguel Gómez.

Elena Castillo de Esquivel, Telegrafista de 2ª categoría en David, en reemplazo de Aura de Castillo.

Maria Vidal, Telefonista de 8ª categoría en Nancito, en reemplazo de América Villamonte.

Agustín Alvarado, Guardalínea de 6ª categoría en Nancito, en reemplazo de José del C. Abrego.

Mirían Martínez, Mensajero de 5ª categoría en Remedios, en reemplazo de Radulfo Antonio Marín.

Hilga Cedeño C., Mensajero de 5ª categoría en Remedios, en reemplazo de Norberto Rosas.

Manuel María Aguila, Capataz de 3ª categoría en Las Lajas, en reemplazo de Secundino Flores Q.

Rosendo Sanjurjo, Peón de 2ª categoría en Las Lajas, en reemplazo de Regino Rodríguez.

Graciela González G., Telefonista de 5ª categoría en Boquete, en reemplazo de Augusto Palma S.

Walter Valenzuela, Guardalínea de 6ª categoría en David, en reemplazo de Eduardo A. Guerra.

Alberto Antonio Ríos, Guardalínea de 5ª categoría en David, en reemplazo de José María Frangó.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del día del mes de de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 23
(DE 27 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos y un ascenso.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hicense los siguientes nombramientos y un ascenso en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrese a Manuel Méndez V., Oficial Mayor de 4ª categoría, en la Dirección de Tierras Baldías, como Agrimensor de 1ª categoría, en la Dirección de Tierras no Baldías, en reemplazo de Horacio Batista, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nómbrese a Federico Felin, Agrimensor de 1ª categoría, en la Dirección de Tierras no Baldías, en reemplazo de José Ferrer Jr., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nómbrese a Eduardo Romero, Cadenero de 1ª categoría, en la Dirección de Tierras no Baldías, en reemplazo de José González, quien renunció el cargo.

Asciéndese a Horacio Moreno, Oficial de 1ª categoría, en la Dirección de Tierras Baldías, al cargo de Oficial Mayor de 4ª categoría, en el mismo destino, en reemplazo de Manuel Méndez V., quien pasa a ocupar otro cargo.

Nómbrese a Fernanda Muñoz, Oficial de 1ª categoría, en la Dirección de Tierras Baldías, en reemplazo de Horacio Moreno, quien ha sido ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

MODIFICASE Y FIJASE LA REDUCCION DEL ARANCEL DE IMPORTACION DE 30.000 QUINTALES DE MAIZ AMARILLO

DECRETO NUMERO 24
(DE 27 DE ENERO DE 1961)

por el cual se modifica y fija la reducción del Arancel de Importación de 30.000 quintales de maíz amarillo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 47 de la Ley Nº 3 de 30 de enero de 1953, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Decreto Ejecutivo Nº 5 de 7 de los corrientes, se fijó en B/.0.22 por quintal el arancel de importación que debían pagar 30.000 quintales de maíz amarillo, solicitado por el Instituto de Fomento Económico mediante nota Nº 1355 de 15 de diciembre de 1960;

Que con oficio Nº 43 de 10 de enero del presente año, comunica el Licenciado Carlos Caballilla, Sub-Gerente del IFE, lo siguiente:

“Ruego a usted se sirva acoger la presente rectificación de nuestra carta Nº 1355, fechada el 15 del mes próximo pasado.

De acuerdo con lo dispuesto por nuestra Junta Directiva a los treinta mil (30.000) quintales de maíz que mediante resolución Nº 178 de la Oficina de Regulación de Precios, autorizó importar a esta Institución a razón de B/. 3.26 las cien libras netas, debe cargársele la suma de B/.0.12 en concepto de manejo y almacenamiento.

El cargar con los gastos de depósito y manejo le resulta sumamente oneroso a la Institución, sobre todo tratándose de grandes cantidades como en el caso presente. Por esta razón, solicitamos a usted, muy respetuosamente, se sirva tomar como base los siguientes datos a los efectos de la reducción arancelaria.

Precio de cada 100 libras netas entregadas en los depósitos del Granero Nº 1.	B/. 3.26
Impuesto por bulto	0.02
Gastos de depósito y manejo	0.12
Total	3.40

En este caso, como nuestro precio de venta a las distintas empresas es de B/. 3.60, el arancel que sugerimos se fije es de B/. 0.10 por quintal. Que en vista de las razones, antes transcritas.

DECRETA:

Artículo único: MODIFICASE el Decreto Nº 5 de 7 de enero del presente año, por medio del cual se fijó en B/.0.22 por quintal el arancel de

importación de 30.000 quintales de maíz amarillo, solicitados por el Instituto de Fomento Económico, en el sentido de rebajar dicho arancel de importación a B/. 0.10 por quintal.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

Ministerio de Educación

DECLARASE ADMINISTRATIVAMENTE RESUELTO UN CONTRATO Y CONCEDESE AUXILIO ECONOMICO

DECRETO NUMERO 416
(DE 11 DE DICIEMBRE DE 1958).

por el cual se declara administrativamente resuelto un Contrato y se concede un auxilio económico para realizar estudios universitarios en el exterior.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 601, de 28 de septiembre de 1956, se le concedió al estudiante Alberto Calvo Jr., un auxilio económico de B/. 150.00 mensuales, para continuar estudios en el exterior;

Que este auxilio fue legalizado por el Contrato Nº 1844, de 29 de septiembre de 1956, para realizar estudios de Medicina, por el término de cinco años, a partir del 1º de octubre de 1956;

Que por razones de salud el señor Calvo Jr., renuncia a su auxilio económico, a partir del 1º de enero de 1959;

Que la señora Blanca P. de Calvo ha solicitado a este Ministerio, un auxilio económico para su hija Blanca Estela Calvo;

Que al renunciar el estudiante Alberto Calvo Jr. a su auxilio económico, queda en disponibilidad la partida correspondiente;

DECRETA:

Artículo 1º Declárase administrativamente resuelto el Contrato Nº 1844, de 29 de septiembre de 1956, correspondiente al estudiante Alberto Calvo Jr., a partir del 1º de enero de 1959, a solicitud del interesado.

Artículo 2º Concedase a la estudiante Blanca Estela Calvo un auxilio económico de B/.150.00 mensuales, para realizar estudios universitarios en el exterior.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUAREZ C.

Ministerio de Obras Públicas**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 869
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "B" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la construcción del Cuartel de la Guardia Nacional en Chitré, así:

Rafael García, Capataz de 1ª Categoría.
Carlos Rodríguez Q., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Ernesto Villarreal B., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

José Antonio Arjona, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Alberto Solís B., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso, por el término de tres (3) meses y los sueldos serán cargados al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 870
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Faustino Santana, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de José Jurado, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**ANULASE Y HACESE CORRECCION Y NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 437
(DE 26 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se anula un nombramiento, se hacen correcciones y nombramientos
Departamento de Salud Pública

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Anúlase el nombramiento recaído en Angélica Ibarra como Practicante de 4ª categoría en el Hospital Santo Tomás por medio del Decreto Número 430 de 19 de agosto de 1957.

Artículo segundo: Restitúyase en su puesto como Practicante de 4ª categoría, en el Hospital Santo Tomás, a Aura de Rodríguez, a partir del 16 de agosto de 1957.

Artículo tercero: Corrija-se la vigencia del nombramiento recaído en el Dr. Rodrigo Ernesto Testa P., como Médico Interno de 2ª categoría en el Hospital Santo Tomás, por medio de Decreto Número 430 de 19 de agosto de 1957, en el sentido de que es a partir del 1º de agosto de 1957 y no como se había comunicado.

Artículo cuarto: Nómbrase a Laura Reyes, Auxiliar de Enfermera de 5ª categoría en el Hospital de Santiago, en reemplazo de María Luisa Martínez, a partir del 16 de agosto de 1957, (Posición Nº 42).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA

DECRETO NUMERO 438
(DE 26 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Región Oriental

Recolección de Basuras-Panamá

José del Carmen Batista, Peón de 1ª categoría, en reemplazo de Alfredo Bailey, cuyo nombra-

miento se declara insubsistente, a partir del 1º de septiembre de 1957, (Posición Nº 148).

Adriano Rosas, Peón de 2ª categoría, en reemplazo de Manuel de los Santos González, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de septiembre de 1957, (Posición Nº 325).
Región Occidental

Oscar Rivera, Peón Subalterno de 4ª categoría, en reemplazo de Arcenio Cedeño, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de septiembre de 1957, (Posición Nº 26).

Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria Personal de Operación de Rociados-Colón

Armando González, Artesano Subalterno de 1ª categoría (Rociador), en reemplazo de Manuel Solís, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de septiembre de 1957. (Posición Número 201).

Región Oriental

Recolección de Basuras-Panamá

Guillermo E. Rodríguez Ayala, Operador de Equipo Pesado de 1ª categoría, por un mes, a partir del 1º de septiembre de 1957 y se imputa a la Partida 1257 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

CREANSE UNOS PUESTOS

DECRETO NUMERO 439
(DE 29 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se crean unos puestos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Créanse los siguientes puestos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás
Instituto de Radiología

Posición	Cargo	Sueldo
1350	Médico Cirujano de 3ª categoría, (a 5 horas, a partir del 16 de agosto de 1957)	B/. 400.00

Hospital Santo Tomás

Posición	Cargo	Sueldo
1341	Médico Interno de 2ª categoría, a partir del 1º de agosto de 1957)	B/. 150.00
1351	Practicante de 4ª categoría. B/.	70.00
1352	Practicante de 4ª categoría. B/.	70.00
1353	Practicante de 4ª categoría. B/.	70.00
1354	Auxiliar de Enfermera de 4ª categoría)	B/. 50.00

1355	Auxiliar de Enfermera de 4ª categoría)	B/. 50.00
1356	Auxiliar de Enfermera de 4ª categoría)	B/. 50.00
1357	Auxiliar de Enfermera de 4ª categoría)	B/. 50.00
1358	Cocinero de 5ª categoría.)	B/. 50.00
1359	Cocinero de 5ª categoría.)	B/. 50.00
1360	Cocinero de 5ª categoría.)	B/. 50.00
1361	Cocinero de 5ª categoría.)	B/. 50.00
1362	Cocinero de 5ª categoría.)	B/. 50.00
1363	Cocinero de 5ª categoría.)	B/. 50.00
Posición	Cargo	Sueldo
1364	Sirviente de 1ª categoría.)	B/. 50.00
1365	Sirviente de 1ª categoría.)	50.00
1366	Sirviente de 1ª categoría.)	50.00
1367	Sirviente de 1ª categoría.)	50.00
1368	Sirviente de 1ª categoría.)	50.00
1369	Oficial de 8ª categoría.)	50.00
1370	Médico Residente de 2ª cat.	300.00
1371	Sirviente de 1ª categoría.)	50.00
1372	Sirviente de 1ª categoría.)	50.00

Parágrafo: Para los fines fiscales, desde la posición Nº 1351, hasta la posición Nº 1372, la vigencia es a partir del 1º de septiembre de 1957.

Centro de Salud de Oca

Posición	Cargo	Sueldo
1	Técnico de Laboratorio de 9ª categoría, a partir del 1º de septiembre de 1957)	B/. 75.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

JOSE DOMINGO SOTO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Nº N-3-91.

CERTIFICA:

1º Que por escritura pública número 436 de 24 de marzo de 1961 otorgada en esta Notaría, los señores Henry Maduro Lindo y George Delvalle Maduro, únicos socios de la Sociedad Colectiva de Comercio de Responsabilidad Ltda. denominada "George & Henry Maduro, Limitada", inscrita en el Registro Público en el tomo trescientos diez y seis (316), folio cuatrocientos sesenta y cinco (465), bajo asiento sesenta y nueve mil ciento catorce (69.114). Sección Personas Mercantiles, han declarado de común acuerdo, disuelta y liquidada la mencionada sociedad a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de la citada escritura.

2º Que son sus liquidadores los mismos señores Henry Maduro Lindo y George Delvalle Maduro, quienes asumen el activo y pasivo de la expresada sociedad.

Expedido en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Jose Domingo Soto,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.

L. 11.523
(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 24 de abril de 1961, por el suministro de Cables con Alma de Cáñamo para uso del programa de perforación de pozos de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 13 de marzo de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.
(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a. m. hora de Panamá del jueves 20 de abril de 1961, se recibirán propuestas en el Despacho del Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, para la instalación de la colector principal, colectoras laterales, conexiones domiciliarias y sus respectivos accesorios en el sector oriental del Río Matasnillo, en Betania y El Ingenio (Club X), de acuerdo con los planos y especificaciones especialmente elaborados para este proyecto.

Para ser considerada, la propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en papel sellado, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones, con un timbre del Soldado de la Independencia. Los licitantes deben presentarse al acto con su certificado de Paz y Salvo, y timbre de Soldado de la Independencia.

El juego de planos, el pliego de especificaciones y el modelo de propuesta podrán obtenerse a partir del 20 de marzo de 1961 en la Oficina del Director Ejecutivo de la Comisión de Acueductos y Alcantarillados de Panamá, Vía España N.º 2562, Tel. 4-1425, previo depósito de la suma de B/. 100.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado girado a favor de la Comisión de Acueductos y Alcantarillados de Panamá.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelva en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

La licitación será presidida por el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante.

Panamá, 17 de marzo de 1961.

SERGIO GONZALEZ RUIZ,

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 3:00 p.m. del día 12 de abril de 1961 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gobernación de la Ciudad de Penonomé para la compra de una parcela de terreno de cinco (5) hectáreas ubicadas en el área suburbana de la Ciudad de Penonomé, Provincia de Coclé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del 3 de abril de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las Oficinas del IVU en Panamá, o en las Oficinas de la Gobernación de la Provincia en la Ciudad de Penonomé durante los días hábiles de lunes a viernes.

NOBERTO NAVARRO,

Director General.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 12 de abril de 1961 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Alcaldía, en la

Ciudad de Aguadulce para la compra de una parcela de terreno de cinco (5) hectáreas ubicadas en el área suburbana de la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado, con timbre del Soldado de la Independencia con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del 3 de abril de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del IVU en Panamá o en la Alcaldía de la Ciudad de Aguadulce durante los días hábiles de lunes a viernes.

NOBERTO NAVARRO,

Director General.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 18 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraizán, esquina de calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del Edificio Modélico N.º 14 en la Unidad Vecinal N.º 1 de San Miguelito, Ciudad de Panamá.

Para ser consideradas las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la Parete Comercial y de Registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 8 de abril de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B/. 50.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelva en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

NOBERTO NAVARRO,

Director General.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 3:00 p.m. del día 26 de abril de 1961 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gobernación de Las Tablas para la compra de una parcela de terreno de cinco (5) hectáreas ubicadas en el área suburbana de la Ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado, con timbre del Soldado de la Independencia con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del 7 de abril de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las Oficinas del IVU en Panamá o en las Oficinas de la Gobernación de Las Tablas durante los días hábiles de lunes a viernes.

NOBERTO NAVARRO,

Director General.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 54

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el Licdo. Rubén Argente, abogado en ejercicio, facultado para el presente en virtud de su Poder Notarial, N.º

garrá, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Pedasi, cédula 7-AV-113-439, ha pedido de esta Administración Provincial de Rentas Internas, título definitivo de propiedad onerosa, sobre un lote de terreno denominado "El Calabazo", de una superficie de sesenta y cuatro (64) hectáreas con ocho mil doscientos (8,200) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, y Este, terreno de Raimundo Trujillo; Sur, camino de Tonosí a Pedasi; y Oeste, colchón que conduce al predio que fue de Francisco Suárez.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi, y copia del mismo se le entrega al interesado para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 30 de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

RUBENSO SOLÍS U.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 5,281

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al pedáneo:

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Catalina Ceño Ceño, se ha dictado un auto, cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: ...

En tal virtud, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, declara:

Primero: Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Catalina Ceño Ceño, desde el día 26 de febrero de 1953, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que son herederos a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, Estilina Ceño González y Beristina Ceño González de Ballesteros, en su condición de hijas del causante, a quienes se les dá la tenencia y administración de los bienes.

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en él. Píjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 164 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Manuel de J. Vargas D. Melquiades Vásquez D., Secretarios".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, por el término de 10 días y copia del mismo se mantiene en Secretaría a órdenes del interesado para su publicación.

Las Tablas, 13 de enero de 1961.

El Juez,

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,

Melquiades Vásquez D.

L. 5,284

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 20-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Lucrécia Carrera de Quevedo, mujer, panameña, mayor, maestra, con cédula de identidad número 4-135-509, por intermedio del licenciado Ricardo Navarro Jurado, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en Chiricha, Distrito de David, con una superficie de diez hectáreas y nueve mil ciento setenta y dos metros cuadrados (10 Hect. y 9,172 m²), y con los siguientes linderos:

Norte: Camino a Batipa;

Sur: Sixto García;

Este: Felicito Carrera; y

Oeste: Camino al Píñal y camino a Batipa.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en el Despacho de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de David, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 10 de febrero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,
MIGUEL A. ECHEVERRI.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 14,312

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Abelardo Caballero, varón, mayor, panameño, vecino del Distrito de Bugaba, casado en el año de 1954, agricultor, con cédula de identidad número 4-137-524, por intermedio de su apoderado especial, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en Santo Domingo, Distrito de Bugaba, con una superficie de cinco mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos metros cuadrados (5,545.80 m²), y con los siguientes linderos:

Norte: Camino de Santo Domingo a Santa Marta;

Sur: Ocupación de Mercedes Ruiz;

Este: Ocupación de Mercedes Caballero;

Oeste: Ocupación de Emilia Samudio.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto por el término de treinta (30) días que señala la Ley; en el Despacho de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 23 de febrero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,
MIGUEL A. ECHEVERRI.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 11,190

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio emplaza, a la señora Julia Rosa Casanova de Bucana, mayor de edad, casada, y de paradero actual desconocido, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra le tiene instaurado en este Despacho, su esposo Rinaldín Ingram.

Se advierte a la demandada que si no compareciere al Tribunal dentro del término indicado se le designará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 470, 472 y 473 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez (10) de abril de mil novecientos sesenta y ocho, por el término de treinta (30) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte accionada para su publicación, de conformidad con la ley.

El Juez,

GUILLELMO ZURITA.

Por el Secretario,

José D. Coballos.

L. 11,770

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en poder de Lorenzo Carrera Aparicio, agricultor, residente en la Población de Boquerón, se encuentra depositado un caballo como de 10 años de edad, de color "lobuno gris" marcado a fuego, así: (AM) el cual fue denunciado a este Despacho por el señor Eleuterio Cubilla, guardia de servicio en esta Población, de andar vagando, desde dos o tres meses atrás, por calles y plaza de esta Población sin que se haya podido averiguar su dueño, no obstante toda clase de gestiones tendientes a conseguirlo. Por tanto de acuerdo con los artículos 1600, 1601 y 1602 del Código Administrativo, se emplaza a quien concierne o a quien se considere dueño del aludido caballo a fin reclame y compruebe su derecho dentro de treinta (30) días hábiles, una vez vencido dicho término sin que se haya presentado reclamación alguna se procederá a autorizar, al señor Tesorero Municipal de este Distrito, para que abra a licitación pública la venta de dicho caballo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1602 del Código Administrativo.

Se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de esta Población a fin de que el público se entere, una copia se le remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Boquerón, febrero 17 de 1961.

El Alcalde,

AMBROSIO CORREA.

J. Santamaría E.

El Secretario,

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Personero Municipal del Distrito de Capira, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A Bernardino Ríos Ojo o Avenido Ríos Ojo, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con residencia desconocida, para que en el término de diez días hábiles desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Despacho para que rinda declaración indagatoria, como sindicado del delito de actos libidinosos en perjuicio de la menor Marcelina Franco.

Se hace saber al emplazado, que de no presentarse a esta Agencia del Ministerio Público, su omisión se tendrá como grave y el negocio seguirá sin su intervención.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría del Despacho a las 9 a. m. de hoy 13 de enero de 1961 y copia del mismo se enviará al Director de la Gaceta Oficial, para que sea publicado de conformidad con lo que ordena la Ley.

El Personero,

EVARISTO R. MADRID B.

La Secretaria,

Hercilia M^a Quintana.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Personero Municipal del Distrito de Capira, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A Harmadio Díaz, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con residencia desconocida para que en el término de diez días hábiles desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Despacho para que rinda declaración indagatoria, como sindicado del delito de hurto en perjuicio de Manuel Enrique NG.

Se hace saber al emplazado, que de no presentarse a esta Agencia del Ministerio Público, su omisión se tendrá como grave y el negocio seguirá sin su intervención.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría del

Despacho a las 9 a. m. de hoy 13 de enero de 1961 y copia del mismo se enviará al Director de la Gaceta Oficial, para que sea publicada de conformidad con lo que ordena la Ley.

El Personero,

EVARISTO R. MADRID B.

La Secretaria,

Hercilia M^a Quintana.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 480

El Administrador de Rentas Internas, Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Jerónimo Macías, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, abogado y cédulado número 9-28-963, en su carácter de apoderado legal del señor Eligio Canaño, varón, panameño, mayor de edad, vecino del distrito de Las Palmas, agricultor y portador de la cédula de identidad personal número 9-16-660, ha solicitado de esta Administración se le adjudique a su mandante y a sus menores hijos Catalino y Ananías Canaño, a título de propiedad en gracia, el globo de terreno denominado "Seguidul o El Guavo", ubicado en el distrito de Las Palmas, de una superficie de diez y nueve hectáreas con doscientos cincuenta metros cuadrados (19 Hts. 250 m. c.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno nacional;

Sur, Río Seguidul y terreno nacional;

Este, terreno nacional;

Oeste, terreno nacional y Cerro El Guavo.

En cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, se fija este edicto en lugar público de esta Administración, una copia se enviará para su fijación a la Alcaldía del Distrito de Las Palmas, y otra copia se hará publicar en la Gaceta Oficial, por el término de treinta días hábiles, con el fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

RAFAEL ROVIRA.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.

(Tercera publicación)

J. A. Sanjurjo.

EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público,

HACE SABER:

Que ha este Despacho se ha presentado un denuncia de una novilla ceniza, la cual tiene un herrero que demuestra ser como una "D" por tener varios meses de haberse introducido en la finca denominada "Los Bravos" del señor Santiago Bosch Paredes, donde se encuentra depositada en poder de Vicente Solano, por no conocerle dueño alguno ni si el herrero corresponde a esta región ganadera, ya que ha sido buscado minuciosamente en los libros de Registros de Herretes y marca a fuego y no ha sido localizado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en los lugares más concurridos de la localidad y en el tablero de Avisos de esta Alcaldía, como también se le remiten copias a los Alcaldes de los Distritos circunvecinos, para el que se considere con derecho formule su reclamación oportunamente.

Por consiguiente, se concede un término de treinta (30) días hábiles para ese efecto, vencido dicho término se autorizará al señor Tesorero Municipal para que proceda a su venta pública, si no ha sido debidamente reclamada de conformidad a los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo. Una copia de este Edicto se le remite al Excelentísimo señor Ministro de Gobierno y Justicia, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Parita, 12 de enero de 1961.

El Alcalde,

BENITO BATISTA PEREZ.

El Secretario,

J. Rodríguez A.

(Tercera publicación)